

Europa anuncia que el Código Aduanero Comunitario que entrará en vigor en noviembre no será de aplicación hasta mayo de 2016

El Reglamento 528/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de junio de 2013, modifica la fecha de aplicación del Reglamento (ce) n.º 450/2008, estableciendo la entrada en vigor del Código Aduanero Comunitario (código aduanero modernizado), para el próximo 1 de noviembre de este año.

Al pesar de ello, os informamos que **no será de aplicación hasta el 1 de mayo de 2016**, por lo que hasta entonces estará vigente el Código actual (Reglamento 2913/92).

El objetivo principal de la normativa -que se aplicará a partir de la fecha mencionada (mayo 2016)- es simplificar reglas y procedimientos y facilitar unas tramitaciones aduaneras más eficientes. En cuanto a su contenido, hay que decir que los principios básicos se mantienen:

- se amplía el uso de técnicas electrónicas de procesamiento de datos con el fin de conseguir un entorno totalmente electrónico.
- Se incrementa el estatus de Operador Económico Autorizado para que sea garantía de operador de confianza.

A continuación se detallan todos los documentos relativos a las modificaciones del CÓDIGO ADUANERO COMUNITARIO:

- PROPUESTA CÓDIGO ADUANERO DE LA UNION [Descargar](#)
- PROPUESTA CÓDIGO ADUANERO DE LA UNIÓN MODIFICANDO EL MODERNIZADO [Descargar](#)
- INFORME CODIGO ADUANERO DE LA UNION [Descargar](#)
- PROPUESTA REGLAMENTO APLICACIÓN CODIGO ADUANERO MODERNIZADO [Descargar](#)
- PRÓRROGA APROBACIÓN APLICACIÓN REGLAMENTO EN EL 2016 [Descargar](#)